



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2018-00316-00

Bogotá D.C,

23 OCT 2020

RADICACIÓN: 2018 - 00316
PROCESO: RESOLUCION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA

Para los fines legales pertinentes, ténganse por notificado por aviso a **ORLANDO OVIEDO SABALET** del contenido del auto que admitió la demanda quien dentro del término otorgado guardo silencio.

De las excepciones de mérito propuestas en la contestación de la demanda y de la demanda de reconvención, córrase traslado a la parte demandante por el término de cinco (05) días, de acuerdo con el artículo 370 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

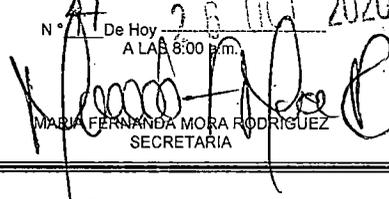

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO

N.º 47 De Hoy 23 OCT 2020
A LAS 6:00 p.m.


MARÍA FERNANDA MORA RODRIGUEZ
SECRETARÍA

Jado